

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2022-8377** *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado Modificación conductor LAT 12/20 KV Campus, entre CT Calleja Norte (1232) y CT Joaquín Costa (13832) (ER2099). Expediente AT-13-2022.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 15 de julio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 143, de 25 de julio de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 176 de 23 de julio de 2022, ha sido otorgada autorización administrativa previa, autorización de construcción y declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto "Modificación conductor LAT 12/20 KV Campus, entre CT Calleja Norte (1232) y CT Joaquín Costa (13832) (ER2099)", Expediente AT-13-2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Santander, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad y/o nota simple registral actualizada) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santander, el día 29 de noviembre de 2022 a las 09:30 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 215

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 20 de octubre de 2022.  
El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

AT-13-2022								
Modificación conductor L.A.T. 12/20 kV Campus, entre CT Calleja Norte (1232) y CT Joaquín Costa (12832) Santander								
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS								
PARC. Nº	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE NUEVA Canalización superficie afectada m2	SERVIDUMBRE NUEVA CANALIZACIÓN Arquetas (ud)	SERVIDUMBRE TOTAL Vuelo y Canalización superficie afectada m2	ACCESOS (OCUPACIÓN TEMPORAL) Longitud	ACCESOS (OCUPACIÓN TEMPORAL) Superficie afectada m2
1	6534012VP3163D	"COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/JOAQUÍN COSTA 15.A"	SANTANDER	40,00	2,00	40,00	90,47	221,30

2022/8377

CVE-2022-8377